



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2019-00213-00
Demandante: JENNIFER MARGARITA GIORGI HURTADO
Demandados: MOISES BOHORQUEZ HERNANDEZ

Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Visto el memorial presentado por la endosataria en procuración del extremo demandante (fol. 13 C1), mediante el cual solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, a juicio del Despacho no es posible acceder a tal pedimento por cuanto, de acuerdo a lo reglado en el artículo 461 del Código General del Proceso, tal acto está reservado a la parte misma [demandante] o a su apoderado con facultad expresa para recibir. valga advertir que pese a que en la presente situación se está actuando mediante endosataria en procuración, por asimilarse al escenario del mandato, para solicitar la terminación del trámite conforme a lo establecido en el artículo 77 ibidem, es necesario contar con facultad expresa para recibir proveniente de quien lo faculta para adelantar el trámite.

Así las cosas, se insta a la togada para que si pretende reiterar la petición de terminación del proceso, previamente de cumplimiento a los presupuestos establecidos en la normativa aplicable para tal actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 071 Hoy 19 de agosto de 2020, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef981353bf4557a93a712c7eaa119cade62a0fedd139abee99fd948390aba5bb**
Documento generado en 17/08/2020 06:35:13 p.m.